



23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

22 de diciembre de 2020

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA, A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NÚMERO IS-MXL-FAIS-093-2020.

En Mexicali, Baja California, Ing. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk, Directora de Obras Públicas del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Ing. Rafael Delgado Martínez, Subdirector de Obras Públicas y la Lic. Iris del Carmen Zazueta Valenzuela en su carácter de Coordinadora de Mesa Técnica emiten el presente dictamen que servirá de base para el fallo del procedimiento por Invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas número IS-MXL- FAIS-093-2020, dentro de los recursos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS 2020), relativo a los trabajos de: "REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA NACIONALISTA, COLONIA POPULAR NACIONALISTA".

ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 2 de diciembre de 2020, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, oficio: FAIS20/023, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.
- 2.- Con fecha 10 de diciembre de 2020, se dio inicio al procedimiento por Invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas número IS-MXL- FAIS-093-2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción II y 34 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.
- 3.- El 11 de diciembre de 2020, se efectuó la etapa de venta de bases para participar en el presente procedimiento.
- 4.- Con fecha 14 de diciembre de 2020, se efectuó la visita de obra en el sitio de donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos.
- 5.- Con fecha de 14 de diciembre de 2020, se efectuó la junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.

Página 1 de 4

6.- Que el día 21 de diciembre de 2020, se recibieron propuestas de los licitantes:

LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
ING. VICTOR MANUEL VALENZUELA MONTOYA	\$ 1,618,713.06
NIVEL DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,700,213.91
COEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,903,676.57

Celebrando la etapa de presentación y apertura de proposiciones, para quedar en aptitud de ser analizadas y valoradas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual esta Dirección de Obras Públicas atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al recibir las proposiciones por escrito en sobres cerrados.

7.- Visto todo lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 y 48 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 33 de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones, elaborando el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

ANÁLISIS PREPARATORIO

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
PRIMERO	ING. VICTOR MANUEL VALENZUELA MONTOYA	\$ 1,618,713.06
SEGUNDO	NIVEL DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,700,213.91

II.- RELACIÓN DE LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN ES DESECHADA, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Se desecha la proposición de COEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por los siguientes motivos:

- Realizada la verificación cualitativa de la propuesta se detecta que el DOCUMENTO No.14 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL "LICITANTE" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA, no especifica detalladamente las actividades previas al inicio de la ejecución de los trabajos, la logística para el suministro de materiales, instalación de los equipos y en general para la ejecución de los trabajos, por lo que incumple con lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

DOCUMENTO No.14 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL "LICITANTE" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

*El "Licitante" deberá presentar la planeación integral para el desarrollo y organización de los trabajos y el procedimiento constructivo en papel membretado; señalando el número de licitación y nombre de la obra; y **deberán de ser congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos.***

*En la planeación integral deberá describir en términos generales las actividades previas al inicio de la ejecución de los trabajos, **deberá de indicar la manera en que estarán organizados, especificando detalladamente la logística para el suministro de materiales, instalación de los equipos y en general para la ejecución de los trabajos.***

El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:

4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":

C. De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:

A) Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.

4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES;

g).- Se rechazaran las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.



RESULTADO

En función de lo anterior, se emite el siguiente dictamen y fallo: se declara como licitante ganador a ING. VICTOR MANUEL VALENZUELA MONTOYA, por ser la propuesta que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y fue considerada como la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, con un importe de: \$1,618,713.06 (un millón seiscientos dieciocho mil setecientos trece pesos 06/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente dictamen:

ATENTAMENTE

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA

"TESTIGO"

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"

ING. KEVIN BUSTAMANTE MARIN
ANALISTA DE MESA TÉCNICA

GEWW/idczv